



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00766781--UNC-ME#FCEFYN

VISTO:

El presente Expediente por el cual el DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA solicita autorización para la realización del Curso de Posgrado: “MÉTODOS NUMÉRICOS PARA DINÁMICA ORBITAL”; y

CONSIDERANDO:

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que el Curso cuenta con el aval de la Escuela de Cuarto Nivel;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°).- Autorizar el dictado del Curso de Posgrado: “MÉTODOS NUMÉRICOS PARA DINÁMICA ORBITAL”, como válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias de la Ingeniería de 60 (sesenta) horas, con evaluación final y los siguientes aranceles:

- Doctorandos en Ciencias de la Ingeniería sin costos
- Docentes de la U.N.C. sin costo.
- Alumnos externos: PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS C/00/100 (\$10.500,00).

Art. 2°).- Designar como disertante al Dr. Cristián BEAUGÉ.

Art. 3°).- Designar como Tribunal Evaluador a:

- Dr. Cristián BEAUGÉ
- Dra. Walkiria SCHULZ
- Dr. Sergio ELASKAR
- Dr. Walter CASTELLÓ
- Dr. Gustavo KRAUSE.

Art. 4°).- Otorgar a este Curso validez para la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA, asignándole un valor de 3 (tres) créditos..

Art. 5°).- Aprobar el Programa de Actividades y Temario a desarrollar, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

Art. 6°).- Deberá cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-HCD-96.

Art. 7°).- Designar como Responsable Académica y Administradora de los Fondos a la Dra. Walkiria SCHULZ.

Art. 8°).- La Responsable Académica y Administradora de los fondos elevará dentro de los treinta días de finalizado el Curso, el Informe Académico a la Secretaría de Posgrado, y el Informe Financiero al Área Económico Financiera de esta Facultad.

Art. 9°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económico Financiera dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado a fin de notificar a los interesados.

em/Mbl